



El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta electoral de la provincia de Guadalajara para nombramiento de tres Diputados y un suplente.—En la Ciudad de Guadalajara Capital de la Provincia del mismo nombre, á veinte y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con quince sugetos que se presentaron en el concepto de Comisionados de otros tantos Distritos electorales, á saber; por el de Almoguera don Gregorio Garcia; por el de Atienza don Diego Gonzalez del Camino; por el de Alcocer don Miguel Canora; por el de Brihuega don Francisco Perez y Fernandez; por el de Cañizar don Diego Gutierrez; por el de Cifuentes don Bernardo Melguizo; por el de Cogolludo don Manuel Fernandez Ollero; por el de Guadalajara don Joaquin Sancho; por el de Loranca don Alejo Lopez; por el de Molina don Joaquin Bordonada; por el de Pastrana don Gabino Zorita; por el de Sacedon don Fernando Sacristan; por el de Sigüenza don Juan Gil; por el de Torrejon don Rafael Garcia; y por el de Jadraque don Matias Ruiz y Atienza; debiendo advertir que no se presentó el Comisionado por el Distrito de Fuentelahiguera. Asi reunidos y presididos por el Señor Gefe político, propuso éste, con arreglo á lo prevenido por la ley electoral, debia procederse á sacar por suerte los nombres de cuatro Comisionados que deben egercer en esta Junta las funciones de Secretarios. En este estado don Joaquin Sancho manifestó que tenia que hacer á la Junta una mocion sobre la incapacidad física-legal del

Comisionado de Loranca don Alejo Lopez, la que fué desestimada por el Señor Presidente por estemporanea, á causa de no estar todavia completamente instalada la Junta, y por que hasta la constitucion de la mesa no podia admitir ninguna reclamacion. A continuacion el mismo don Joaquin Sancho presentó una protesta por escrito manifestando que lo hacia á su nombre y de otros seis Comisionados, la que no le fué admitida por el Señor Presidente, repitiendo que no podia admitir protesta ni reclamacion alguna hasta tanto que no fuese establecida la mesa con cuyo motivo el citado Sancho manifestó que se retiraba, dejando la protesta sobre la mesa para que se tuviese en cuenta por la mesa á su tiempo oportuno, á cuya retirada se opuso el Sr. Presidente; pero manifestando dicho don Joaquin Sancho que se hallaba enfermo accedió á ella el Señor Presidente, con la calidad de que presentase las actas del distrito por quien estaba comisionado, para hacer el escrutinio de los votos contenidos en las mismas. En seguida los Señores Comisionados por los distritos de Atienza, Brihuega, Cifuentes, Pastrana, Cogolludo y Torrejon digeron que tambien se retiraban, lo que no se estimó por el Señor Presidente por considerar que no quedaba en la Junta el número suficiente para constituiria; y habiendose reclamado por otros comisionados que volviese á la misma don Joaquin Sancho, ó que de lo contrario acreditase en debida forma la enfermedad que habia alegado, prefirió quedarse en ella. Acto continuo habiendose suscitado la duda sobre si los reunidos en la Junta como Comisionados tenian legitimada su representacion, el Señor Presidente pidió las actas de estos para saber sus nombramientos; y enterado de ellas resultó que realmente estaban Comisionados por las mesas electorales de sus respectivos Dis-

tritos, á escepcion del de Cifuentes, quien por un oficio unido á la acta que presentó aparecia delegado por don Bonifacio Corona Comisionado elegido por la mesa de dicho Distrito. Despues de esto se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que debian egercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á don Diego Gutierrez, don Diego Gonzalez del Camino, don Matias Ruiz y Atienza y don Juan Gil. Ocupada la mesa por los Sres. Secretarios manifestó el Sr. Presidente que ya se estaba en el caso de oirse y admitirse las reclamaciones que tuviesen á bien los comisionados proponer á la junta. En su virtud don Fernando Sacristan espuso que á D. Bernardo Melguizo no podia considerarse comisionado por el distrito de Cifuentes en atencion á que no fué elegido por tal por la mesa del mismo, y porque la delegacion que hizo en él don Bonifacio Corona comisionado electo por dicho distrito debia considerarse de ningun valor y efecto. En su vista la Junta acordó que no se le tuviese por tal comisionado, habiéndose abstenido de votar los comisionados Zorita, Sancho, Perez, Melguizo, Garcia D. Rafael Ollero,» y Camino, con lo que dicho D. Bernardo Melguizo se retiró de la Junta segun se le previno. Seguidamente don Juan Gil propuso á la Junta una cuestion previa reducida á que dicha Junta no podia conocer de la validez ó nulidad de las actas para el efecto de eliminar en el escrutinio general de votos las que en el concepto de la misma tuviesen algun defecto ó vicio sustancial por estar reservado este conocimiento á las Cortes. Discutido este punto se acordó por la mayoria que dicha Junta no tenia facultades para juzgar sobre la sustancia y fondo de las actas, habiéndose abstenido de votar los Sres. Zorita, Sancho, Perez, Garcia,, D. Rafael,» Ollero y Camino. Decidida esta cuestion se procedió al ecsamen de las actas, dando principio por las de Alcocer, las que su opinion de la mayoria de la Junta se aprobaron y admitieron; habiéndose abstenido de votar Sancho, Garcia, Ollero, Camino y Perez, no hallándose presente en el acto de la votacion el comisionado Zorita por haberse salido de la sala, y no haber entrado sin embargo de haberse mandado por el Presidente á uno de los porteros que anunciase se iba á verificar aquella. Don Joaquin Sancho comisionado por Guadalajara protestó la aprobacion de la anterior acta por que al tiempo de discutirse y aprobarse no asistieron los diputados provinciales, y si solo los comisionados de los distritos electorales, á reserva de otras causas que espondrá en su dia al congreso Nacional; á lo que manifestó don Fernando Sacristan que entre los mismos comisionados habia dos Diputados provinciales y que era momentanea la salida que hicieron los demas que no estuvieron presentes á la aprobacion de la insinuada acta. Discutidas las actas de Almoguera, opinó la mayoria de la Junta porque se admitiese y aprobase, cuya aprobacion fué protestada por don Joaquin Sancho, y don Gabino Zorita, quienes se reservaron alegar las causales al congreso Nacional. En la votacion para la aprobacion de dichas actas se abstuvieron de votar los Señores Zorita y Camino, y no estuvieron presentes Sancho, Perez, Garcia,, don Rafael y Ollero, quienes no entraron á votar sin embargo de haberse

mandado por el Señor Presidente que se anunciase se iba á hacer la votacion. A continuacion don Joaquin Sancho recogió de la mesa la protesta por escrito que tenia presentada por no haberse tomado aun en consideracion. Acto seguido se admitieron y aprobaron las actas de Atienza, Brihuega, Cañizar, Cifuentes y Cogolludo, debiendo advertir que contra las de éste último protestó D. Juan Gil por que de ellas aparecia que las actas originales no estaban firmadas por el Presidente y Secretarios de la mesa electoral de dicho Distrito. A continuacion fueron admitidas y aprobadas las actas de Fuentelahiguera, las que fueron remitidas por el comisionado de dicho distrito con un oficio en que manifestaba al Sr. Presidente que no podia presentarse en la Junta por una indisposicion considerable que estaba padeciendo producida en la noche anterior. En la votacion para la aprobacion de dichas actas se abstuvieron de votar Perez, Garcia don Rafael, y Camino y no estuvieron presentes al acto de aquellas, Zorita Sancho y Ollero por haberse salido de la sala. Igualmente fueron admitidas y aprobadas las actas de Guadalajara, Jadraque y Loranca habiéndose abstenido de votar en las votaciones para la aprobacion de las actas de Guadalajara y Jadraque, los Comisionados Zorita, Perez y Camino, y no estuvieron presentes á ellas Sancho, Garcia» don Rafael,» y Ollero; y en la votacion sobre la aprobacion de las actas de Loranca se abstuvieron de votar Perez, Garcia, D. Rafael, Ollero y Camino, y no estuvieron presentes á ella Zorita y Sancho; habiéndose protestado la aprobacion de las de este último distrito por don Gabino Zorita; primero, por que no constaban en el acta las protestas que se propusieron; segundo por no haber leído el Alcalde la orden de convocatoria, ni las papeletas para la formacion de la mesa; dando este encargo al Maestro Escuela de aquel pueblo; y por último, porque en un dia de elecciones habiéndose presentado varios electores en número de unos veinte que votaron por ciertos candidatos, al escrutinio se vió no aparecer el número de votos que se les habia dado, en cuya vista un elector suplicó al Presidente rectificase el escrutinio por si se habia padecido alguna equivocacion, á lo que se negó quemando en seguida las papeletas. Habiendo entrado en este acto don Joaquin Sancho se adhirió á esta protesta; con la adiccion de que, supuesto se hallaba presente en concepto de Comisionado por lo mesa electoral de Loranca, el que es Alcalde Constitucional de aquella villa, y que la principal razon en que se apoya la no lectura de la convocatoria por dicho Presidente, es en razon á la incapacidad fisica que tiene para leer, y pidió que dicho Comisionado de Loranca tomase un libro que contuviese la convocatoria, mas, una acta de las que se estan escrutando para precaver el caso de que la convocatoria la supiese de memoria; y á presencia de la Junta general de escrutinio, y de la no poca concurrencia que á este acto habia asistido, leyese de ambos documentos con cuya operacion podia satisfacerse si en efecto leia, que pudo leer la convocatoria; y tomando en consideracion esta solicitud; y habiendo leído en dichos documentos, se decidió que efectivamente se hallaba con capacidad fisica para leer, cuya resolucion se protestó por don Joaquin Sancho, espresando lo hacia porque solo habia leído

tres líneas del principio de la convocatoria y de la acta, cuyos documentos la mayor parte de los Alcaldes saben de memoria. En seguida se leyó el acta de Molina, y concluida su lectura y antes de votarse su aprobacion, por don Joaquin Sancho se pidió á la Junta general de escrutinio le permitiese interrogar al Comisionado de aquel Distrito sobre un particular que al primero constaba habia tenido lugar, y con efecto por el Sr. Presidente de la Junta se le concedió permiso para interrogarle previa la no oposicion de la Junta general: é interrogado dicho Comisionado si en algunos de los cinco dias en que se habia verificado la eleccion en el Distrito electoral de Molina se habia prohibido por los señores que componian aquella mesa electoral á los electores de la misma depositar por su mano las papeletas en la urna electoral contestó, que no se habia prohibido, y que los votantes los habian depositado por si en la urna. Con cuyo motivo dicho Sr. Sancho protestó para el caso en que dicha acta se apruebe, por contener una infraccion manifiesta de la ley electoral. El Comisionado por Molina replicó que no tenia noticia de que en ninguno de los cinco dias se hubiese á nadie prohibido. Puesta en discusion la citada acta se admitió y aprobó por la mayoría de la Junta, habiendo votado por su no admision y aprobacion los señores, Zorita, Sancho y Camino, y habiendo estado ausentes Perez Garcia ,,D. Rafael», y Ollero. Del mismo modo fueron aprobadas las de Pastrana y Sacedon sin protesta ni reclamacion alguna. En la votacion para la aprobacion de las actas de Pastrana se abstuvieron de votar Sancho, Garcia ,,don Rafael», Ollero y Camino, y no estuvo presente á ella Perez, y en la de las actas de Sacedon se abstuvieron de votar Zorita, Garcia ,,don Rafael», y Camino, y ausentes fueron de ella Sancho y Perez. Igualmente se leyeron las actas de Sigüenza, las que protestaron los Comisionados don Joaquin Sancho, don Gabino Zorita y don Francisco Perez Fernandez, mediante que resultaba de las mismas infringido el artículo veinte y dos de la ley electoral en su último extremo, por el que se previene que en el caso de empate entre los individuos que deben componer la mesa electoral decida la suerte cual sea la persona que deba presidirla; y en su consecuencia pidió constase en el acta don Fernando Sacristan que la anterior protesta tiene lugar cuando en las papeletas no se ha hecho la distincion para Presidente y Secretarios escrutadores. Dichas actas fueron admitidas y aprobadas por la mayoría de la Junta, habiendo votado por su no admision y aprobacion Zorita y Ollero y absteniendose de votar el señor Sancho, Perez, Garcia ,,don Rafael y Camino. Igualmente fueron aprobadas las de Torrejon del Rey, las que fueron protestadas por don Gregario Garcia espresando tenia noticias de no saber leer el Alcalde que constituyó la mesa. En la votacion para la aprobacion de las actas de dicho distrito de Torrejon se abstuvieron de votar Zorita, Sancho, Perez, Garcia ,,don Rafael», Ollero y Camino. Los Comisionados por los distritos electorales de Guadalajara, Brihuega, Pastrana, Cogolludo, Atienza y Torrejon del Rey protestaron el escrutinio verificado, sin que esta protesta general se o-

ponga á las particulares que tienen hechas de varios Distritos, y se reservaron esponer á las Cortes las razones en que las apoyan con pruebas justificativas al efecto. En seguida don Fernando Sacristan pidió que constase en esta acta que se han admitido al escrutinio en votacion nominal todas las actas de los distritos de la Provincia por ocho Comisionados comprendiéndose entre estos el de mayor edad. En este estado dudándose quién seria este, se trató por la Junta de aclarar dicha duda, y habiéndose preguntado á los que la representaban, manifestó el Comisionado por Torrejon que le parecia tener de sesenta y siete á sesenta y ocho años, y el de Loranca probó en el acto con su partida de bautismo legalizada en forma tener setenta y ocho años menos tres meses.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los Distritos, resultaron elegidos Diputados propietarios don Narciso Riaza, por dos mil cuatrocientos sesenta y dos votos; don Vicente Peiro por dos mil cuatrocientos veinte y seis votos; y don Mariano Delgrás, por dos mil doscientos treinta y siete votos; y Diputado suplente don José Guzman Manrique por dos mil ciento doce votos.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos cinco mil doscientos setenta y siete, ha sido el de estos últimos tres mil novecientos cincuenta y siete, y que han tenido votos, ademas de los elegidos definitivamente Diputados, don Justo Hernandez mil quinientos trece votos; don Diego Garcia mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Alfonso Peralta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Fernando Casto Perez mil trescientos uno; don José Muñoz Maldonado quinientos veinte y dos; don Pedro Diaz de Yela cincuenta y seis; don Ramon Eusa cuarenta y ocho; y don José Domingo Udaeta treinta y dos; debiendo notarse que algunos votos hasta completar el número que corresponde á los electores que han tomado parte en la eleccion se han considerado nulos por hallarse unos inutilizados, y por haber recaido otros en sugetos que no estaban propuestos para dicha eleccion.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales.—Benigno Quirós y Contreras.—Presidente.—Diego Gutierrez.—Diego Gonzalez del Camino.—Matias Ruiz y Atienza.—Juan Gil.—Insertese.

Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

D. Casto de Liebana y Cámara Abogado de los Ilustres Colegios de Valladolid y Bur-

4
gos, Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido ect.

Por el presente se cita, llama, y convoca, por segunda y última vez, á todos los que se crean con derecho, yá como parientes ó en otro concepto á los bienes que Francisco de Luis, vecino de la villa de Torrejon del Rey de este partido Judicial há dejado muriendo intestado, para que dentro de quince dias que principiaron á correr y contarse desde la insercion de este nuevo anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se presenten en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascripto con la pretension ó pretensiones en forma que tubieren por conveniente hacer en uso de la accion y derecho de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del espresado término que por equidad se señala, les parará el perjuicio que haya lugar, pudiendo ser considerados los bienes como del Estado, dando á su virtud al espediente la transmitacion oportuna; y teniendo entendido que Valentin Sanchez, vecino de dicha villa de Torrejon, en representacion de su consorte Leandra Areso, se há opuesto reclamando la Casa que habitó el Francisco de Luis, por decir la pertenece en todo dominio; pues así lo tengo mandado en providencia de este dia. Dado en Guadalajara á treinta de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Casto de Liebana.—Por mandado de su Señoría.—Feliz Garcia Cardiel.

Don Casto de Liébana y Cámara, Abogado

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

de los Tribunales Nacionales y de los Ilustres Colegios de Valladolid y Burgos, y Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Guadalajara y su partido ect.

Por el presente cito llamo y emplazo á todos los que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de D. José Candido del Riego portero que fué del Gobierno político de esta provincia para que en término de treinta dias contados desde esta fecha se presente á deducir su derecho en este mi Juzgado y escribanía del actuario, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Guadalajara á treinta de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Casto de Liébana Por mandado de su señoría Mariano Lopez Palacios.

Anuncio.

Almacen de Azucar y Cacaos en la Villa de Taracena.

Don Eusebio Blazquez, vecino de la misma, vende en dicho almacen los efectos siguientes:

Azucar blanca superior. . .	53 rs. arroba.
Dorada superior.	43 rs. arroba.
Blanca mas baja.	46 rs. arroba.
Dorada idem.	40 rs. arroba.
Caracas.	5½ libra.
Guayaquil.	2¾ libra.